

RESUMEN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
30 de setiembre y 26 de octubre de 2020

El día 30 de setiembre de 2021 se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Areaflin SA, según convocatoria publicada los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2021, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Los puntos a tratar referían a la consideración de una reducción de capital integrado mediante el procedimiento de rescate de acciones.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la legislación aplicable, este rescate debe efectuarse sobre los montos que surgen de los Estados Financieros (EEFF) preparados al día de la Asamblea, se propuso un cuarto intermedio a los efectos de elaborar y aprobar los EEFF al 30.09.2021, fijándose el 26.10.2021 para la finalización de la Asamblea.

Con fecha 26 de octubre de 2021 se levantó el cuarto intermedio dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **AREAFLIN S.A.** de fecha 30 de setiembre de 2021, reanudándose la misma con el objeto de continuar con el tratamiento de los puntos del orden del día, adoptándose las resoluciones que se transcriben a continuación:

1. Aprobar el nuevo informe expedido por la Comisión Fiscal en relación con la reducción de capital integrado por rescate de acciones proyectada.
2. Aprobar el nuevo informe expedido por el Comité de Auditoria y Vigilancia en relación con la reducción de capital integrado por rescate de acciones proyectada.
3. De conformidad con el Balance cerrado al 30 de setiembre de 2021, reducir el capital integrado de la Sociedad en la suma de \$ 131.556.410 (pesos uruguayos ciento treinta y un millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez) mediante el procedimiento de rescate de acciones (art. 290 inc. 2o. de la ley 16.060), rescatándose la cantidad total de 131.556.410 (ciento treinta y un millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez) acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas (art. 312 inc.2o. de la ley 16.060) en la suma de \$ 214.700.005,52 (pesos uruguayos doscientos catorce millones setecientos mil cinco con 52/100).

A los efectos aclaratorios, se dejó constancia que, del total de 131.556.410 acciones a ser rescatadas en virtud de la reducción de capital, la cantidad de 26.311.282 corresponden a acciones escriturales ordinarias Clase A (manteniéndose la participación del 20% de esta clase

de acciones en el capital integrado) y la cantidad de 105.245.128 corresponden a acciones escriturales preferidas Clase B (manteniéndose la participación del 80% de esta clase de acciones en el capital integrado).

En virtud de ello, se reducirán proporcionalmente los distintos rubros patrimoniales de la Sociedad conforme se detalla en el cuadro que se exhibe.

Expresado en Moneda Legal - Pesos Uruguayos					
Rubros Patrimoniales	Patrimonio Previo al Rescate (*)	% Previo al Rescate	Rescate de Capital	Patrimonio Posterior al Rescate	% Posterior al Rescate
Capital Integrado	1.223.775.570,00	61,27%	131.556.410,00	1.092.219.160,00	61,27%
Ajustes al Patrimonio	615.028.109,00	30,79%	66.115.791,21	548.912.317,79	30,79%
Reserva Legal	16.053.223,00	0,80%	1.725.728,51	14.327.494,49	0,80%
Resultados Acumulados	142.344.311,00	7,13%	15.302.075,80	127.042.235,20	7,13%
TOTAL	1.997.201.213,00	100,00%	214.700.005,52	1.782.501.207,48	100,00%

Se resolvió, asimismo:

- a. Que la Sociedad entregue al accionista titular de acciones Ordinarias Clase A y a los accionistas titulares de acciones Preferidas Clase B, de conformidad con el registro que a tales efectos lleva la Bolsa de Valores de Montevideo (entidad registrante), la suma equivalente al valor patrimonial de las acciones que se rescatan, la cual asciende a la suma de \$ 214.700.005,52 (pesos uruguayos doscientos catorce millones setecientos mil cinco con 52/100), en proporción a su respectiva tenencia accionaria, equivalente a la suma de USD 5.000.000,13 (dólares estadounidenses cinco millones con 13/100) según tipo de cambio aplicable al 30 de setiembre de 2021.
 - b. Que el pago a los accionistas se curse a través de la Bolsa de Valores de Montevideo en su calidad de Agente de Pagos una vez que quede perfeccionada la presente reducción de capital conforme lo establecido por la Ley 16.060 y se obtengan las autorizaciones del banco financiador BID Invest.
4. No reformar los Estatutos Sociales en virtud de que el capital integrado posterior a la reducción del capital integrado resuelta en el numeral anterior no será inferior al 25 % del capital social (el cual se encuentra en trámite de reducción a \$ 1.500.000.000).

Registros fotográficos

